



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-42744131-APN-DNGYFU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE QUILMES - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PRODUCCIÓN MUSICAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2018-42744131-APN-DNGYFU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PRODUCCIÓN MUSICAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Escuela Universitaria de Artes, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 315/18 y N° 83/22.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que, por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PRODUCCIÓN MUSICAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Escuela Universitaria de Artes, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRODUCCIÓN MUSICAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2022-51288327-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PRODUCCIÓN MUSICAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-51286516-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PRODUCCIÓN MUSICAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARTES

- Producir música en vínculo con las nuevas tecnologías.
- Crear alternativas para la producción musical comprometiendo el desarrollo tanto de propuestas tradicionales como de otras experiencias que involucren la integración del lenguaje de otras artes y el empleo de nuevas tecnologías.
- Planificar, desarrollar y conducir la producción musical para las artes escénicas, audiovisuales, danza, performance, instalaciones y arte sonoro.
- Formar parte de la práctica y desarrollo de sonido en vivo, grabación, mezcla y masterización.
- Realizar actividades para la pre y post producción de sonido en el ámbito de un estudio de grabación.
- Asesorar en la aplicación de los recursos musicales y tecnológicos en las modernas técnicas de enseñanza artística.
- Integrar equipos multidisciplinares en medios de comunicación, como experto, asesor, evaluador y realizador de proyectos de producción.
- Planificar y desarrollar actividades en el campo de la experimentación sonora, en estudios de grabación, desarrollo multimedial y en sonido para videojuegos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-42744131- -APN-DNGYFU#ME - UNQUI - TEC. UNIV. EN PRODUCCIÓN MUSICAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Escuela Universitaria de Artes
TÍTULO: TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PRODUCCIÓN MUSICAL Y
NUEVAS TECNOLOGÍAS

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

CICLO INTRODUCTORIO

Lectura y Escritura Académica	Cuatrimestral	5	90	Presencial	
Comprensión y Producción de Textos en Artes	Cuatrimestral	5	90	Presencial	
Introducción al Lenguaje Musical	Cuatrimestral	5	90	Presencial	

NÚCLEO BÁSICO OBLIGATORIO

Acústica y Psicoacústica	Cuatrimestral	4	72	Presencial	
Audio Digital y Códigos de Control	Cuatrimestral	4	72	Presencial	
Elementos de Lenguaje Musical 1	Cuatrimestral	4	72	Presencial	
Historia de la Música y la Tecnología	Cuatrimestral	4	72	Presencial	
Taller de Improvisación	Cuatrimestral	4	72	Presencial	
Entrenamiento Auditivo	Cuatrimestral	4	72	Presencial	
Matemática aplicada al sonido	Cuatrimestral	4	72	Presencial	
Créditos en Historia de la Música	Cuatrimestral	4	72	Presencial	

NÚCLEO AVANZADO OBLIGATORIO

Grabación y Edición	Cuatrimestral	4	72	Presencial	
Créditos en Práctica Musical	Cuatrimestral	4	72	Presencial	
Elementos de Lenguaje Musical 2	Cuatrimestral	4	72	Presencial	
Taller Inicial de Electricidad y Electrónica Orientado al Audio	Cuatrimestral	4	72	Presencial	
Mezcla y Mastering	Cuatrimestral	4	72	Presencial	
Instrumentación y Organización Sonora	Cuatrimestral	4	72	Presencial	
Producción Musical	Cuatrimestral	4	72	Presencial	

NÚCLEO AVANZADO ELECTIVO (360HS.) EL ESTUDIANTE PODRÁ OPTAR ENTRE LAS ASIGNATURAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Introducción a la programación aplicada al sonido	Cuatrimestral	4	72	Presencial	
Seminario de Actualización	Cuatrimestral	4	72	Presencial	
Taller de Electrónica Aplicada al Audio	Cuatrimestral	4	72	Presencial	
Créditos en Historia de la Música	Cuatrimestral	4	72	Presencial	
Introducción a la creación musical	Cuatrimestral	4	72	Presencial	
Créditos en Procesamiento de sonido en Tiempo Real	Cuatrimestral	4	72	Presencial	
Arte sonoro y nuevas prácticas musicales	Cuatrimestral	4	72	Presencial	
Audioperceptiva 1	Cuatrimestral	4	72	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Herramientas para la protección y difusión del producto sonoro	Cuatrimestral	4	72	Presencial	
Taller de trabajo intelectual	Cuatrimestral	4	72	Presencial	

TÍTULO: TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PRODUCCIÓN MUSICAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

CARGA HORARIA TOTAL: 1710 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-42744131- -APN-DNGYFU#ME - UNQUI - TEC. UNIV. EN PRODUCCIÓN MUSICAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.